

DECRETO ALCALDICIO N° 1305/
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°1203 DE FECHA
18.05.2023.

REQUINOA

29 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1203 de fecha 18.05.2023, mediante el cual modifica decreto alcaldicio n°1175 por adquisición vía Convenio Marco, de 1590 paquetes de bolsas de basura 80x110 marca virutex ID 1890578, las que se utilizan para la limpieza de distintos sectores de la comuna por personal de medio ambiente, al proveedor "**COMERCIAL AGUSTÍN SPA.**", Rut. 76.287.853-4, por un valor total de \$1.702.890 iva incluido. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 389 de fecha 11.05.2023.

El Memo N° 914 de fecha 26.05.2023 del Departamento de Medio Ambiente, a través del cual se solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°1203 de fecha 18.05.2023, mediante el cual se modifica la adquisición vía Convenio Marco, de 1.590 paquetes de bolsas de basura 80x110 marca virutex ID 1890578, las que se utilizan para la limpieza de distintos sectores de la comuna por personal de medio ambiente, al proveedor "**COMERCIAL AGUSTÍN SPA.**", Rut. 76.287.853-4, por un valor total de \$1.702.890. Por error involuntario en la digitalización.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°1203 de fecha 18.05.2023, por error involuntario en digitalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

WVM/LGE/JOS/ASG/ppp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Medio ambiente
Mercado Público
DIDECO



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE